

SALLIQUELO, 21 DE FEBRERO DE 1.989.-

CONSIDERANDO:

El art. 183 inciso 5 de la Constitución, artículo 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 54 del Reglamento de Contabilidad para Municipalidades de la Pcia de Bs. As.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Fíjase en la suma de Australes Treinta millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta (A 30.983.630) el Presupuesto de Gastos para el año 1.989, conforme a planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°).-Estímase en la suma de Australes Treinta millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta (A 30.983.630) los recursos destinados a la financiación del art. 2° correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Apruébase el nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Fíjase en Ciento setenta y cuatro (174) el número de cargos de la Planta Permanente y en ocho (8) el número de cargos en la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Apruébase el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna, que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 498/89.-

LUIS H. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-